



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta N° 19 Junta Electoral FAMAF / Reconocimiento Agrupación “CORRIENTE ALTERNA - SUR AVANZAR” / EX-2021-00512728-UNC-ME#FAMAF

ACTA N° 19

JUNTA ELECTORAL FAMAF 2021

RECONOCIMIENTO DE LA AGRUPACIÓN

“CORRIENTE ALTERNA - SUR AVANZAR”

(CLAUSTRO ESTUDIANTES)

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 12 hs. del día trece (13) de septiembre de 2021 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2021-239-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente el vicedecano, Dr. Gustavo MONTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Lic. Carlos DE LA VEGA, secretario de Gestión Institucional de dicha Facultad. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2021; se procede a considerar el siguiente temario:-

VISTO

El expediente EX-2021-00512728- -UNC-ME#FAMAF en el cual se registra la presentación del Sr. Tomas Odilio BATTAGLINO (DNI: 40.105.769), apoderado de la agrupación de estudiantes denominada “CORRIENTE ALTERNA - SUR AVANZAR”, quien manifiesta su intención de participar en la elección de consejeros/as del claustro de estudiantes para el Consejo Directivo de la FAMAF a realizarse entre los días 18 y 22 de octubre de 2021, efectuando en la misma las siguientes reservas:

- Nombre de la lista: “CORRIENTE ALTERNA - SUR AVANZAR”.
- Número: No presenta.

- Colores: No presenta.

Que se designa como apoderado a:

- Tomas Odilio BATTAGLINO (DNI: 40.105.769).

El acta N° 18 del 10 de septiembre de 2021 de la Junta Electoral de la FAMAFA (JE FAMAFA) en la cual se emplaza por 24 hs. a la agrupación solicitante de reconocimiento para que presente los colores a emplear en el proceso electoral según lo establecido por Art. 123, inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.º 11/2018 y el respectivo número de lista.

La nota enviada a la JE FAMAFA por el Sr. Battaglino, apoderado de la agrupación, el mismo viernes 10 de septiembre de 2021, en la que se informa de:

- 1) Números de lista reservados: "10" y "13"
- 2) Color reservado: Amarillo (C0, M11, Y92, K0)
- 3) Frases, slogans o lemas reservados: "Corriente Alterna", "Independientes por FAMAFA", "Movimiento Universitario Sur", "Libres del Sur", "Avanzar" y "Espacio Avanzar"

CONSIDERANDO

Que la Agrupación "CORRIENTE ALTERNA - SUR AVANZAR", fue reconocida por esta Junta Electoral por Acta 5 del 10 de abril de 2019 cumpliéndose con el requisito de haber sido reconocida en la elección inmediata anterior previsto por la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria del Reglamento Electoral de la UNC.

Que se han subsanado los faltantes establecidos en el Acta N° 18 del 10 de septiembre de 2021 de la Junta Electoral de la FAMAFA.

Que no obstante lo expuesto la agrupación requirente deberá elegir, a la hora de presentar su lista de candidatos/as, uno de los dos números reservados atento a que en la boleta de sufragio sólo se puede imprimir uno.

SE RESUELVE

1. RECONOCER como grupo de electores a la agrupación "CORRIENTE ALTERNA - SUR AVANZAR" para la participación en la elección de consejeros/as del claustro de de estudiantes a celebrarse del 18 al 22 de octubre de 2021 con los siguientes elementos distintivos:

- a) Nombre de la lista: "CORRIENTE ALTERNA - SUR AVANZAR"
- b) Números de lista reservados: "10" y "13"
- c) Color reservado: Amarillo (C0, M11, Y92, K0)
- d) Frases, slogans o lemas reservados: "Corriente Alterna", "Independientes por FAMAFA", "Movimiento Universitario Sur", "Libres del Sur", "Avanzar" y "Espacio Avanzar"
- e) Apoderado: Tomas Odilio BATTAGLINO (DNI: 40.105.769)

2. ADVERTIR a la agrupación reconocida que deberá elegir uno de los número reservados para que sus boletas de sufragio puedan imprimirse.

3. Notifíquese, publíquese y archívese.

